

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación del proyecto de pavimentación de la calle de Toledo, entre la plaza de San Millán y la Puerta de Toledo, suscrito por «Fomento de Obras y Construcciones» (Sociedad Anónima), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 26 de abril de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—10.418)

Agencia Ejecutiva Municipal

Multas - Zona E

(Carabanchales-Vallecas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público en este BOLETIN OFICIAL que don Juan Cuesta Garrigós fué designado, en virtud de decreto de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 13 de julio de 1956, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de julio, para el desempeño del cargo de Agente ejecutivo de la Zona E (Carabanchales y Vallecas), habiendo tomado posesión de la Zona Ejecutiva indicada y estando facultado para proceder al cobro de las multas por el procedimiento de apremio, con arreglo a la Ley.

Madrid, 1 de abril de 1958.—El Alcalde-Presidente, José Finat, Conde de Mayalde.

(G. C.—1.621)

(C.—14.242)

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona
Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Manuel Aranda Fernández, por los débitos que tiene contraídos con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en el Arbitrio sobre Escaparates, ha sido decretada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso del local destinado a taller de zapatería, con una sola puerta de entrada, sito en la calle de Mesón de Paredes, número 46, del que es arrendatario el deudor, don Manuel Aranda Fernández, valorado en doce mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar hasta el día de la fecha, y sin perjuicio de las que puedan originarse hasta la terminación del expediente, asciende a la cantidad de mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día 6 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial, que asciende a ocho mil pesetas, y si transcurrida una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a taller de zapatería, sito en la calle de Mesón de Paredes, número 46, de cuyo local es arrendatario el deudor don Manuel Aranda Fernández.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán posturas que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Tercera. El deudor y el propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta, hasta el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en la mesa de la Presidencia, el importe del 5 por 100 del tipo de valoración pericial efectuada, en concepto de depósito, y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el

local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, y dedicará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) de la norma B de la base cuarta de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda, con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del local. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble será abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, podrá ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el apartado 11 de la norma B de la base cuarta de dicha Ley. Y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que tenga lugar la adjudicación, según dispone el artículo 1.518 del Código Civil y párrafo 2.º del apartado 2.º de la base sexta del mismo texto legal.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos y domicilio del nuevo adquirente, así como el precio del remate, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales que marca el párrafo 2.º del apartado 2) de la base sexta de dicha Ley.

Novena. El rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la norma B de la base cuarta de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente Ejecutivo el importe del remate dentro de 15 días de la subasta o en el plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o sin negarse no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, a 27 de marzo de 1958.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—14.241)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 600 metros, hacia aguas abajo, de la desembocadura del arroyo Carcelanueva, en el río Guadarrama, terminando a los 900 metros, aguas abajo, de dicha desembocadura, en término de Villanueva del Pardillo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciocho (18,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villanueva del Pardillo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 51-48.)

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.618)

(O.—35.927)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Carlos Acicoya de la Osa, domiciliado en Madrid, calle de Jesús del Gran Poder, 4 (barrio de Usera), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del arroyo Galga, en un tramo comprendido desde el puente de la carretera de Valdetorres a Torrelaguna, hacia aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Jarama, en término municipal de Valdetorres (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Valdeteros, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 52-39).

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.619) (O.—35.928)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIOS DE AMOJONAMIENTO

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «La Dehesilla», número 25-B del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a San Sebastián de los Reyes, he acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 2 de junio próximo, a las diez de la mañana, partiendo del punto de unión en «Finca Viñuelas» y el corden de ganados, piquete núm. 1 del deslinde de este monte.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 1 de febrero de 1901.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.648)

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Soto Garganta», número 86 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Lozoya del Valle, y sito en el mismo término municipal, he acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 9 de junio próximo, a las diez de la mañana, partiendo del vértice número 1 del deslinde situado en el camino de Canencia, puente nuevo, margen derecha del río Lozoya.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 1 de febrero de 1901.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.649)

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa de la Golondrina y Mesa», núm. 28 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Cercedilla, y sito en el mismo término municipal, he acordado dar principio a dicho amojonamiento, que se iniciará el día 16 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el vértice núm. 1 del deslinde, situado en el límite de los montes «Dehesilla» y «Golondrina y Mesa», de Cercedilla, con el núm. 23, «Dehesa de la Golondrina», en término de Navacerrada.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 1 de febrero de 1901.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.650)

ANUNCIOS DE DESLINDE

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte núm. 49 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Pinar Cerrromesa, Barranco del Fresno y otros», perteneciente a los Propios de Navas del Rey, y sito en su término municipal, he acordado, de acuerdo con las atribuciones que me conceden las disposiciones vigentes que regulan la materia, señalar el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, para dar principio al apeo, que llevará a efecto el Ingeniero de Montes don Fernando Labat Nardiz. Dicha operación se realizará partiendo del límite y colindancia con el monte denominado «La Carrasca», que es el punto de colindancia con el arroyo de Valdezate,

frente a la Casa Forestal del Puente de San Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, quienes deberán concurrir a dicha operación por sí o representante debidamente autorizado, y presentar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, las pruebas documentales de su dominio, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan ser tenidas en cuenta en el deslinde, quedando advertidos de que en dicha operación serán reivindicados para el dominio público los terrenos que carecieren de ellas.

En el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, rectificado por Orden ministerial de 24 de abril de 1931, aparece inserto este monte con los siguientes límites:

Norte: Arroyo de Valdezate.

Este: Con propiedades particulares.

Sur: Río Alberche.

Oeste: Río Alberche.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.647)

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte núm. 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Chaparral de las Viñas», de la pertenencia de Manzanares el Real, y sito en su término municipal, he acordado, de acuerdo con las atribuciones que me conceden las disposiciones vigentes que regulan la materia, señalar el día 23 de junio próximo, a las diez de la mañana, para dar principio a la operación del apeo a partir de la Cañada del Chaparral, en el vértice Norte del monte, que llevará a cabo el Ingeniero don Fernando Labat Nardiz.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, quienes deberán concurrir a dicha operación por sí o representante debidamente autorizado y presentar en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, las pruebas documentales de su dominio, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan ser tenidas en cuenta en el deslinde, quedando advertidos de que en dicha operación serán reivindicados para el dominio públicos los terrenos que careciesen de ellas.

En el Catálogo de montes de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, rectificado por O. M. de 24 de abril de 1931, aparece inscrito este monte con los siguientes límites:

Norte: Con propiedades particulares.

Este: Con cañada o camino del Carrascal.

Sur: Con cañada y propiedades particulares.

Oeste: Con terrenos de particulares.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.640)

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte núm. 48 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Hoya de la Horca y Solana», perteneciente a los Propios de Navas del Rey, sito en su término municipal, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del primer Real decreto de 1 de febrero de 1901, regla décima de la Real orden de 1 de julio de 1905 y artículo 20 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, para adaptación del régimen de los montes al Estatuto municipal, señalar el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, para dar principio al apeo, que llevará a efecto el Ingeniero de Montes don Fernando Labat Nardiz. Dicha operación se realizará partiendo del límite y colindancia con el monte denominado «Venta de la Rozuela», en el punto de colindancia más próximo a la carretera de Casas de Navas del Rey a Robledo de Chavela.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, quienes deberán concurrir a dicha operación por sí o representante debidamente autorizado, y presentar en las ofici-

nas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, las pruebas documentales de su dominio durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan ser tenidas en cuenta en el deslinde, quedando advertidos de que en dicha operación serán reivindicados para el dominio público los terrenos que carecieren de ellas.

En el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, rectificado por Orden ministerial de 24 de abril de 1931, aparece inserto este monte con los siguientes límites:

Norte: Con propiedades particulares.

Este: Con propiedades particulares y arroyo de Valdaracete.

Sur: Arroyo de Valdaracete.

Oeste: Con monte «Pinarejo y Vallefría», de Pelayos de la Presa.

Madrid, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—1.646)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 14

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por SUBASTA de DIVERSO MATERIAL con destino a la Sección de Hospitales, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 9 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relación de material a adquirir, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de abril de 1958.

(G. C.—1.651) (O.—35.934)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Para oír reclamaciones, se halla expuesta al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, relativa al 31 de diciembre de 1957.

Torrelaguna, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde de la Villa, Florencio Cid.

(G. C.—1.489) (X.—172)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para 1958, se encuentra expuesto al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

San Lorenzo del Escorial, 2 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.558) (X.—192)

EL BOALO

Se halla expuesto al público durante ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica para el ejercicio de 1958, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra errores aritméticos o de copia del mismo.

El Boalo, a 5 de abril de 1958.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.560) (X.—193)

Se halla expuesta al público, a efectos de la presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, durante quince días.

El Boalo, a 5 de abril de 1958.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.561) (X.—194)

EL VELLON

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamacio-

nes, el Padrón de la Riqueza Rústica para 1958.

El Vellón, 2 de abril de 1958.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—1.562) (X.—195)

POZUELO DE ALARCON

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Pozuelo de Alarcón, 2 de abril de 1958. El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—1.563) (X.—196)

GUADALIX DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y también puedan, durante expresado plazo de exposición, presentar reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Guadalix de la Sierra, a 3 de abril de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—1.565) (X.—197)

MANZANARES EL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica del término, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Manzanares el Real, 3 de abril de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.566) (X.—198)

BRUNETE

Queda expuesto al público por ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, y ejercicio de 1958, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Brunete, a 2 de abril de 1958.—El Alcalde, Antonio Robledano Gil.

(G. C.—1.567) (X.—199)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que la liquidación del Presupuesto ordinario de 1957, Cuentas generales del Municipio, Patrimonio municipal y Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de dicho ejercicio de 1957, con sus correspondientes justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinadas por cuantos lo deseen, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Villanueva de la Cañada, a 2 de abril de 1958.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—1.556) (O.—35.903)

Instruido expediente de suplemento de crédito a varias partidas del vigente Presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio pasado, para atender al pago de obligaciones que constan en dicho expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 2 de abril de 1958.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—1.557) (O.—35.898)

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958, durante cuyo plazo se pueden presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, referidas únicamente a errores aritméticos o de copia.

Villanueva de la Cañada, 5 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.582) (X.—204)

FUENLABRADA

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos:

- a) Cuenta general del año 1957.
 - b) Rectificación del Padrón de Habitantes año 1957.
- Fuenlabrada, 1 de abril de 1958.—El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—1.564) (O.—35.899)

SOMOSIERRA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por espacio de quince días, los siguientes documentos:

- Cuentas municipales y del Patrimonio del año 1957, con sus justificantes.
 - Rectificación al Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1957.
 - Copia del Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.
- Somosierra, 2 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.559) (O.—35.902)

VALDEOLMOS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo reglamentario de quince días, la rectificación anual al Padrón de Habitantes, confeccionada con referencia al 31 de diciembre de 1957, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolmos, a 5 de abril de 1958.—El Alcalde, Eusebio Merino.
(G. C.—1.578) (X.—202)

TORREJON DE VELASCO

A fin de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1958.

Torrejón de Velasco, a 5 de abril de 1958.—El Alcalde, Mariano Bravo.
(G. C.—1.579) (X.—203)

VALDILECHA

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al año 1958, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Valdilecha, 5 de abril de 1958.—El Alcalde, Angel López.
(G. C.—1.580) (X.—205)

ROBREGORDO

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación al Padrón de Habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1957, por quince días.

Copia del Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Robregordo, 2 de abril de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—1.581) (X.—206)

NAVALCARNERO

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de febrero último y 25 del actual, se anuncia a oposición libre, para ser cubierta en propiedad, una plaza de Oficial de Secretaría, de la Escala Técnico-Administrativa, dotada con el haber anual de doce mil pesetas, dos pagas extraordinarias y aumentos del 10 por 100 por cada cinco años de servicios.

Los que deseen tomar parte en esta oposición reunirán todas las condiciones que se especifican en el anuncio que con relación a este Ayuntamiento aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 174, correspondiente al 23 de julio de 1956, sirviendo dicho anuncio como supletorio de la presente convocatoria, el cual queda ampliado en el sentido de que también podrán tomar parte

en la oposición los que se hallen en posesión del título de Profesor mercantil u Oficial del Ejército.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El detalle de los ejercicios eliminatorios figura consignado en el citado BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 174, del día 23 de julio de 1956.

El ejercicio voluntario a que pueden optar los opositores tenderá a demostrar el conocimiento de los idiomas francés o inglés, traduciendo directamente de un texto que facilitará el Tribunal, y si algún opositor manifestase su deseo de ser examinado de conocimiento de máquina de escribir, se le puntuaría en igual forma que si se tratase de idiomas.

La puntuación que se conceda al opositor por el ejercicio voluntario oscilará entre cero a uno, no representando nunca más del 10 por 100 de los puntos obtenidos en los tres ejercicios eliminatorios.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin ninguna otra documentación, bastando con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en esta oposición. A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuando se desee participar en el ejercicio voluntario, se hará constar expresamente en la instancia.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se publicarán las listas de los aspirantes admitidos y excluidos, miembros del Tribunal, lugar, fecha y hora en que se celebrará la oposición.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, advirtiéndose que el que nos los presente no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Las bases íntegras de la convocatoria quedarán de manifiesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo.

Lo que hago público para general conocimiento y a los efectos del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Navalcarnero, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.593) (O.—35.917)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de veintiséis de marzo del año actual, dictada en el procedimiento seguido por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don José Macau Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta nuevamente por primera vez, en pública subasta, la casa en construcción, en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número sesenta y cinco, y la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número uno, Decano, de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de mayo próximo, a las once y

media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor en el procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—10.424)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos ejecutivos, seguidos por don Manuel Pérez Vega, contra don Manuel García Aparisi y don Cesáreo Sacristán Noriega, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, de un automóvil, marca «Ford Mercury», matrícula M-79.811, que presenta un fuerte golpe en el lado derecho, teniendo destrozada la aleta delantera y bastante dañado todo el lateral indicado, así como desmenuzado el resto del coche, y torcido el chasis, el cual ha sido tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.423)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, en la ejecutoria de la causa seguida con el número cuatrocientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y dos, por apropiación indebida, contra Justo Ibáñez Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad del procesado, y son los siguientes:

Un despacho, estilo español, compuesto de: mesa, armario librería, cuatro sillas, una lámpara de cinco brazos y un sillón.

Un comedor, estilo colonial, de madera de castaño, compuesto de: mesa,

seis sillas, aparador, vitrina y lámpara de cuatro brazos.

Un recibidor, estilo español, compuesto de: arqueta, mesa y silla.

Un armario de tres cuerpos, luna en el centro exterior; dos mesitas de noche, una mesa redonda y una coqueta, con luna.

Dos armarios de madera, imitación caoba, de un solo cuerpo, luna exterior, una de ellas rota, y dos mesillas de noche.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 1.880.

Un aparato de radio, sin marca, de tres lámparas.

Un perchero, estilo español.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, y hora de las once.

Se advierte:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea once mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de doña Elena Ruiz Ariza, con domicilio en la calle de Velázquez, número cuarenta y cinco.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—14.244)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad Española de Plásticos y Metales, S. A., «PYMSA», contra la entidad «F. Alonso» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de diez mil cuatrocientas pesetas, en que pericialmente han sido tasadas, cuatro bañeras de hierro, esmaltadas en blanco, con sus accesorios de metal cromado, redondas, completamente nuevas, y una bañera de hierro, esmaltada en color azul, cuadrada, con sus accesorios, de metal cromado; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del mes en curso, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, en el almacén sito en la calle de Lago Constanza, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.421)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 385, de 1952, por robo y hurto, se requiere a la penada Ascensión Luján Gutiérrez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que haga efectivas las indemnizaciones de 3.595 pesetas y 2.185 pesetas para abonar a los perjudicados, a cuyo pago fué condenada por sentencia de 17 de noviembre de 1954.

(B.—1.606)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias seguidas bajo el núm. 38, de 1958, por lesiones, se cita por medio del presente a Juan Sánchez Fuentes, que vivió últimamente en la calle del General Pardiñas, núm. 44, con el fin de prestar declaración.

(B.—1.474)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el número 458, de 1946, por hurto, contra Julia Gualda Martín, se hace saber a don José Eduardo Hamar Suárez que en virtud de sentencia dictada en 15 de marzo de 1956 por la Superioridad, se condenó a la referida penada a que indemnice a dicho señor Hamar Suárez de 2.100 pesetas, haciéndole al propio tiempo entrega definitiva de la máquina recuperada «Juper».

(B.—1.603)

En virtud de lo acordado por providencia dictada el 25 de marzo de 1958, en el sumario instruido con el núm. 66, de 1958, sobre robo realizado en diferentes sepulturas del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de esta capital, se cita por medio de la presente a don Nemesio Touriño Portela, propietario de la sepultura sita en el cuartel 228-46-A; don Adolfo García Gómez, propietario de la pultura sita en el cuartel 228-46-A; don don Mauricio Ruiz de Velasco, propietario de la sepultura sita en el cuartel 337-41-A, de dicho cementerio, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento como perjudicados, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.487)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído dictado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 125, de 1957, por lesiones, se hace saber a don Federico Jimeno los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a dicho señor y a Salvador Mejías Sánchez, que el Ministerio Fiscal solicitó el sobreesimiento del sumario, a los efectos del artículo 642 de dicha Ley, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a defender su acción, si lo consideran oportuno.

(B.—1.496)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, don Felipe González Baza, en el proceso de cog-

nición, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de don James Robert Price, contra doña Pilar Herráez García, asistida de su esposo don Julio Montesinos Vallejo, sobre revisión de rentas, devolución de cantidad y otros extremos, se emplaza por la presente cédula de emplazamiento a la expresada demandada, asistida de su esposo, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Valdovín, número, tres, Ciudad Jardín, de esta Villa, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta y, en su caso, lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Pilar Herráez García, asistida de su esposo don Julio Montesinos Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.426)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Escribano Siquero (Silvestre), hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en calle Manuela, núm. 21 (Tetuán), comparecerá el día 24 de abril, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 23, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra José María Alcaraz y otro.

(B.—1.692)

González Bierna (María Luisa), hija de Juan y de Catalina, domiciliada últimamente en calle de la Ballesta, número 4, comparecerá el día 24 de abril, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 74, de 1958, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—1.692 bis)

Prado Escribano (Félix del), hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en calle Dalias, sin número, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 129, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.701)

Muñoz Diaz (Patricio), hijo de Juan y de Jorja, domiciliado últimamente en la cuesta del Zarzal, núm. 27, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo a celebrar juicio de faltas número 129, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.700)

Prado Escribano (Valeriano del), hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en calle Dalias, sin número, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alva-

rez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 129, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.699)

López Hernández (Gil), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 128, de 1958, por hurto, seguido contra Santiago Canseco García y otro.

(B.—1.697)

Diosdado Osuna (José), hijo de Alejandro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Pereda, núm. 14, bajo, comparecerá el día 24 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 129, de 1958, por hurto, seguido contra el mismo y otros.

(B.—1.696)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 765, de 1954, por hurto.—Rafael Gener Martínez, domiciliado últimamente en Jacométrez, núm. 7, tercero, comparecerá el día 24 de abril, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.587)

(B.—1.781)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Tomás de Caso Prada, hijo de Evaristo y de Teresa, natural de Madrid, con domicilio en la calle Ferrer del Río, número 17, de oficio carpintero, de veintitún años de edad, soltero, de estatura 1,630 metros, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas del mismo color, ojos pardos, nariz recta, barba regular, color sano, sin señales particulares, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Domingo Sánchez Díaz, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, de la Plaza de Madrid, en la calle Amanuel, núm. 40, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 22 de marzo de 1958.—El Teniente Juez instructor, Domingo Sánchez Díaz.

(G. C.—1.361)

(B.—1.479)

CARTAGENA

Fernández Fernández (Ciriaco), hijo de Luisa, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Lanuza, 4, Madrid, de estado soltero, de profesión dependiente, de veintitres años de edad, si saber leer y escribir, se le sigue expediente por presunto prófugo, en la actualidad se ignora su paradero, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor del Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, residente en la Comandancia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de prófugo se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado prófugo. Caso de ser habido, deberá dar cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Almirante, Capitán General del Departamento.

Cartagena, 25 de marzo de 1958.—El Secretario, Francisco Sánchez.—Visto bueno: El Juez instructor, José L. Moya Fernández.

(G. C.—1.386)

(B.—1.598)

MATARO

Don Enrique Herrero Guzmán de Villorio, hijo de Miguel y de Enriqueta, natural de Madrid, de estado casado,

de profesión medicina, en la actualidad Sargento procedente de la I. P. S., con destino en el Regimiento de Infantería número 26, de guarnición en Mataró (Barcelona), de treinta y tres años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, cuyo último domicilio conocido ha sido en Barcelona, calle Balmes, núm. 178, cuarto, segunda, encarado en expediente judicial núm. 97-IV-58, por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don César Capaz Horcada, Capitán Juez instructor del Juzgado de instrucción del antes mencionado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mataró, 29 de marzo de 1958.—El Capitán Juez instructor, César Capaz Horcada.

(G. C.—1.483)

(B.—1.689)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Ernesto Talavera Mentasti (reemplazo 1952), hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (calle Angel Muñoz), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Narciso Poyo Gil, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de abril de 1958.—El Juez instructor, Narciso Poyo Gil.

(G. C.—1.591)

Manuel Vázquez Iglesias, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (calle Lago Constanza, núm. 34), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Narciso Poyo Gil, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de abril de 1958.—El Juez instructor, Narciso Poyo Gil.

(G. C.—1.590)

AVISO

Don Enrique Díaz Ranz, propietario del establecimiento de bar «Dandi», sito en Jerónimo de la Quintana, núm. 1, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Prada González.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.422)

AVISO

Se pone en conocimiento de proveedores, personal a efectos laborales y público en general, que con fecha 8 de abril de los corrientes ha sido subarrendada por su propietario, don Manuel Diéguez Fernández, la cafetería «Zujar», sita en Argensola, núm. 2, de esta capital, a los señores don Nicolás Gózalo Pesquera y don Máximo Calvo Rodríguez, no haciéndose cargo el señor Diéguez, a partir de esta fecha, de cualquier compromiso o deuda que los subarrendatarios puedan contraer a nombre del mismo o de la citada cafetería «Zujar».

Madrid, 8 de abril de 1958.

(A.—10.425)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40